

San Juan Nepomuceno, Bolívar, 9 de mayo de 2025

Cuenta de cobro N° 003-03

CONTRATO CPS-N°033 – 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800037175-5

DEBE A:
LUIS MIGUEL TELLES CATALAN
NIT: 1.051.829.949 de San Juan Nepomuceno

Por concepto de servicios prestados en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, Bolívar desde el día 10 de abril hasta el día 09 de mayo del presente año 2025:

- Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

La suma de: Un millón ochocientos mil pesos colombianos MCE \$1.800.000

Por favor ser transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia **031-778379-98**

Atentamente,


Luis Miguel Telles Catalán

NIT: 1.051.829.949

Dirección: San Juan Nepomuceno, Bolívar, Barrio Chile Calle 12b #17-45 tel 3167411326



		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO				Fecha: 9/5/2025			
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO		Valor Contrato: \$7,200,000.00		Valor a Pagar: \$1,800,000.00					
		Número: CPS-033-2025	Fec. Suscripción: Feb 10 2025	Fecha de iniciación: Feb 10 2025					
		N° CDP: 63	Fecha: Feb 3 2025	Fecha de terminación: Jun 9 2025					
		N° RP: 62	Fecha: Feb 10 2025	Duración: Meses 4 Días 0					
		Rubro Presupuestal: Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio		Periodo a pagar: Abr 10 2025 - May 9 2025					
		Requiere Informe: SI		Entregó Informe: SI		Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:			
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.							
FORMA DE PAGO:		El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.200.000.), monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: CUATRO (4) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:		LUIS MIGUEL TELLES CATALAN							
Identificación:		Tipo de documento: Cédula		X	Nil.	Número: 1051829949-1	DV.		
Dirección:		BRR CHILE CL 12 B CR 47							
Número de Teléfono:		3002284130		FAX:		CEL.			
Clase y número de cuenta:		Corriente:		Ahorros:	X	Número:	Banco:		
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X"		Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO		
				Gran Contribuyente:		Autoretenedor:			
				He verificado de esta información frente al RUT:					
				SI:	x	NO:			
INFORME DEL SUPERVISOR									
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:		
		El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:		SI		
		Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumplí con las obligaciones contractuales							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		Persona Natural:							
		Aportes a Salud			Aportes a Pensión				
		Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	ABRIL	Valor pagado	\$227,800.00	Periodo	ABRIL
		Comprobante de pago Número:	9485110994			Comprobante de pago Número:	9485110994		
		Fecha de pago:	May 9 2025			Fecha de pago:	May 9 2025		
		Aportes a ARL			NOTA:				
		Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	ABRIL				
		Comprobante de pago Número:	9485110994						
		Fecha de pago:	May 9 2025						
		Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:					
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION									

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: Luis Telles Catalan

NOMBRE CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C.C.: 1051829949-1

FIRMA SUPERVISOR: Edwin Calvo Jara

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Calvo Jara

CARGO: Director de Gobierno y T.H.





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, May 9 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Abr 10 2025 - May 9 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-033-2025	Fec. Suscripción: Feb 10 2025	Fecha de iniciación: Feb 10 2025
	Duración:	Meses: 4	Días: 0
			Fecha de terminación: Jun 9 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

En calidad de Enlace de Juventudes, hemos sostenido diálogos continuos con la Administración Municipal con el propósito de gestionar y articular apoyos institucionales que permitan fortalecer los espacios de participación juvenil en el municipio. Entre las acciones prioritarias se encuentra la actualización de la Plataforma Municipal de Juventud, así como el impulso a un trabajo articulado y colaborativo con el Consejo Municipal de Juventudes, garantizando así una representación efectiva y una incidencia real de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones.

2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

No hubo obligaciones durante este periodo.

3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

Se puso en marcha una estrategia de comunicaciones orientada a incentivar y promover la participación activa de las juventudes en las próximas elecciones del Consejo Municipal de Juventudes, programadas para el mes de octubre del presente año. Esta iniciativa busca generar mayor visibilidad del proceso electoral juvenil, fomentar el interés cívico y fortalecer el ejercicio democrático entre las y los jóvenes del municipio.

4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.

No hubo obligaciones durante este periodo

5. Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.

Continuamos recibiendo y gestionando novedades reportadas por los y las jóvenes participantes del programa Renta Joven, dando trámite a cada caso conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social. Con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y brindar una atención más eficiente, hemos implementado una estrategia de comunicación directa a través de WhatsApp, permitiendo un canal ágil, cercano y efectivo con los beneficiarios del programa.

6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven

No hubo obligaciones durante este periodo.

6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.

Brindamos acompañamiento al desarrollo de la segunda edición del festival "Danza al Parque", organizado por el grupo de danzas modernas y tradicionales Paso a Paso Dance, el pasado 12 de abril de 2025 en el Parque Central Diógenes Arrieta. Este evento contó con la destacada participación de más de 12 agrupaciones de baile provenientes tanto del municipio como de la región, consolidándose como un espacio de expresión artística, integración cultural y fortalecimiento del talento juvenil local.

7. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.

Hemos presentado los informes y requerimientos de nuestro sector a las entidades y personas que han requerido información.

8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No hubo obligaciones durante este periodo.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C. C. : 1051829949-1



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1051829949		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barr chile Cile 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	25074221	9485110994	I	2025/05/13	2025/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$413,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO				CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
							SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR				230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
MUTUAL SER				ESSC07	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0
TOTAL							1	\$413,300	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1051829949		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Brr chile Cile 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2025-04	2025-04	25074221	9485110994	2025/05/13	2025/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$413.300	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION			SALUD	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
1	CC 1051829949	TELLES LUIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC07	30	\$1,423,500
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
RIESGOS					CCF			RIESGOS	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,423,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,423,500
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,423,500
1	CC 1051829949	TELLES LUIS	230301	0	\$0	\$178,000		14-23	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$178,000			\$1,423,500



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

63

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	7,200,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			7,200,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN		
Valor	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Tres días (3) del mes Febrero de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

62

VIGENCIA: **2025**

Diez días (10) del mes Febrero de 2025

Beneficiario: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

CC o Nit: 1051829949-1

Disponibilidad No. 63

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	7,200,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			7,200,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-033-2025 de 2025. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-033-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 1.051.829.949
VALOR DE CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$7.200.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	63 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.949, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nít. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. 6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven. 7. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio. 8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 12. Atender las eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (7.200.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63 de fecha 3 de febrero de 2025 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro (04) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



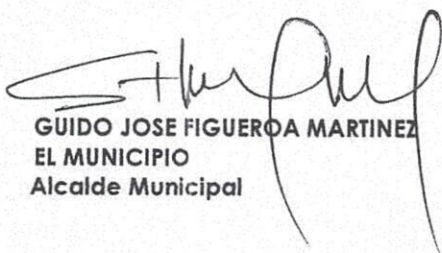
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El **CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

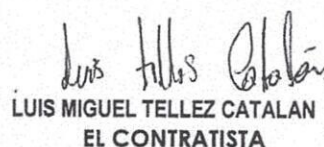
Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE



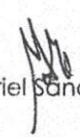
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

INFORME DE GESTION MES #3 ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES SAN JUANNEPOMUCENO, BOLIVAR.

Fecha de reporte: 10 de abril del 2025 – 09 de mayo del 2025

Contratista: Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Contratante: Luis Miguel Telles Catalán

Objeto del contrato: Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

En calidad de Enlace de Juventudes, hemos sostenido diálogos continuos con la Administración Municipal con el propósito de gestionar y articular apoyos institucionales que permitan fortalecer los espacios de participación juvenil en el municipio. Entre las acciones prioritarias se encuentra la actualización de la Plataforma Municipal de Juventud, así como el impulso a un trabajo articulado y colaborativo con el Consejo Municipal de Juventudes, garantizando así una representación efectiva y una incidencia real de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones.

Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

Se puso en marcha una estrategia de comunicaciones orientada a incentivar y promover la participación activa de las juventudes en las próximas elecciones del Consejo Municipal de Juventudes, programadas para el mes de octubre del presente año. Esta iniciativa busca generar mayor visibilidad del proceso electoral juvenil, fomentar el interés cívico y fortalecer el ejercicio democrático entre las y los jóvenes del municipio.

Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Continuamos recibiendo y gestionando novedades reportadas por los y las jóvenes participantes del programa Renta Joven, dando trámite a cada caso conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social. Con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y brindar una atención más eficiente, hemos implementado una estrategia de comunicación directa a través de WhatsApp, permitiendo un canal ágil, cercano y efectivo con los beneficiarios del programa.

Acompañamiento al Festival “Danza al Parque” – Segunda Versión

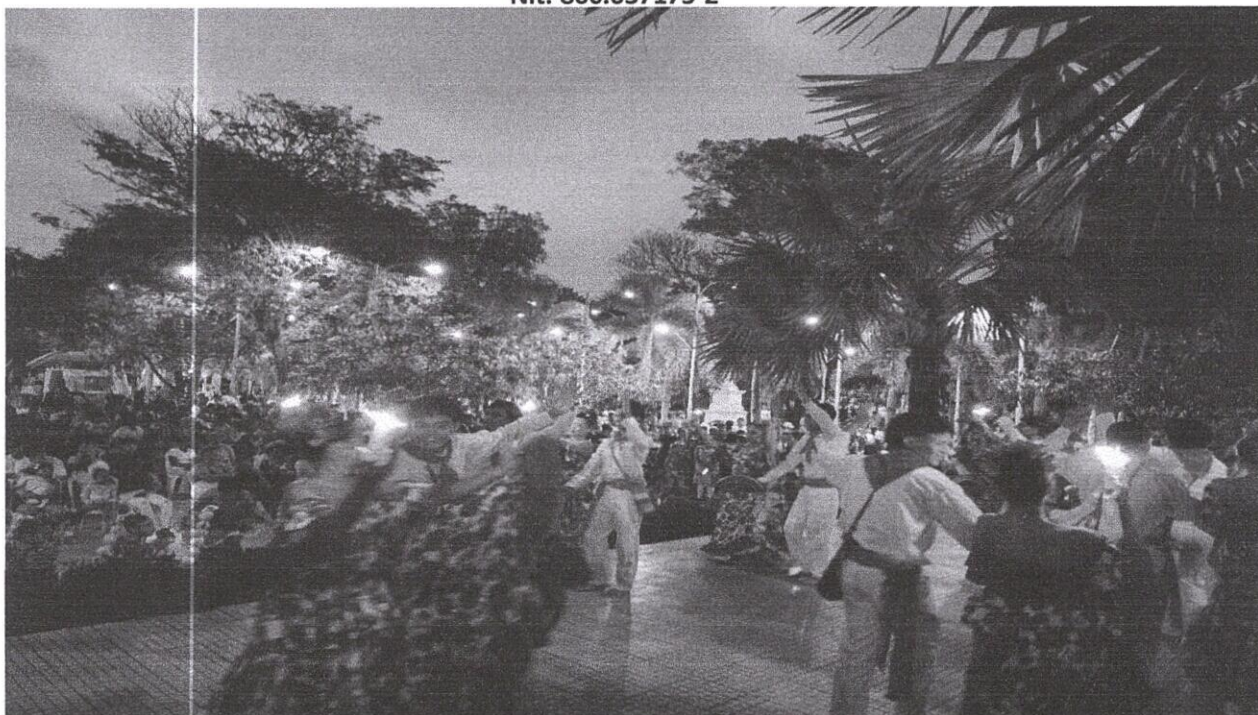
Brindamos acompañamiento al desarrollo de la segunda edición del festival “**Danza al Parque**”, organizado por el grupo de danzas modernas y tradicionales *Paso a Paso Dance*, el pasado 12 de abril de 2025 en el Parque Central Diógenes Arrieta. Este evento contó con la destacada participación de más de 12 agrupaciones de baile provenientes tanto del municipio como de la región, consolidándose como un espacio de expresión artística, integración cultural y fortalecimiento del talento juvenil local.

Evidencia Fotográfica:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

Luis Telles Catalán

Luis Miguel Telles Catalán

Enlace Municipal de Juventud.

Teléfono: 316 7411 326

Correo: juventud@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co